

SECRETARIA.- Cali, julio cuatro de 2023. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2018-195-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Radicado 2018-195

AUTO No. 1210

Santiago de Cali, julio cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Vista la Constancia secretarial que antecede, oobserva el despacho que la Asistente Social, realizo visita socio familiar a la persona declarada en interdicción señora GLORIA RESTREPO ANGEL, allegando el informe al proceso.

Por lo anterior el despacho ordenara glosar el informe presentado por la Asistente Social del despacho, y correrle traslado a las partes interesadas por el término de tres (3) días.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el informe de visita socio familiar realizado por la Asistente Social del Despacho, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado del informe de visita socio familiar, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI